COPASST

2018 - 2020

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE TOURS
PROVINCIA DE MEDELLÍN

¡ES MOMENTO DE RENOVARNOS!

El COPASST 2016-2018 ha cumplido con su deber y para continuar con su gestión…

CONFORMAREMOS COPASST 2018 - 2020

(Con base en el ITTH3 - CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COPASST)

Recordemos

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST

¿QUÉ ES?

Un mecanismo de participación que se encarga de la promoción y vigilancia de la normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de los colegios y comunidades a través de actividades de promoción, información y divulgación

¿QUÉ SIGNIFICA "PARITARIO"?

Paritario hace referencia a "igualdad" y esto se debe a que está conformado por igual número de personas en representación del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes

¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO NORMATIVO LEGAL?

- Resolución 2013 de 1986
- Resolución 1016 de 1989
- Decreto – Ley 1295 de 1994
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015

COPASST

1 COPASST en cada colegio
1 COPASST por todas las comunidades

novedad

¿CÓMO SE CONFORMA?

Con base en el número de empleados:
De 10 a 49, un representante por cada una de las partes.
De 50 a 499, dos representantes por cada una de las partes.
De 500 a 999, tres representantes por cada una de las partes.
De 1.000 en adelante, cuatro representantes por cada una de las partes.

¿CÓMO SE ELIGEN LOS REPRESENTANTES?

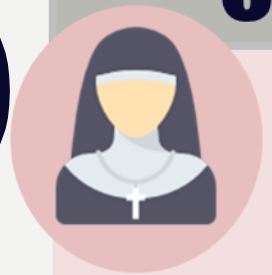

Representantes del empleador

La rectora nombra 2 representantes principales y 2 suplentes, entre administrativos y directivos docentes, y entre estos nombra el presidente y suplente

Representantes de los empleados

Los docentes y personal de servicios generales eligen 2 representantes principales y 2 suplentes

RESPONSABILIDADES

COPASST

Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control

Apoyar la realización de la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los cambios que puedan darse en la institución (nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros), y la adopción de las medidas de prevención y control antes de su implementación

Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial

Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo

Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo

RESPONSABILIDADES

COPASST

- Solicitar mensualmente a la auxiliar contable informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 2013 de 1986
- Elegir al secretario del comité
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes
- Participar activamente en la revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo una (1) vez al año
- Emitir recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo
- Apoyar al empleador en la planificación de la auditoria anual al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

COPASST

RESPONSABILIDADES

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia
- Evaluar los programas que se hayan realizado (Sistema de vigilancia epidemiológica en prevención del esfuerzo vocal y prevención de desordenes musculo esqueléticos)
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar sus ocurrencia.
- Las demás responsabilidades que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo

RESPONSABILIDADES

RECTORA

- Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el articulo 2 de la Resolución 2013 de 1986, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones
- Designar sus representantes al Comité
- Designar al Presidente del Comité
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité
- Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes o informarle las decisiones tomadas al respecto

RESPONSABILIDADES

TRABAJADORES

Elegir libremente sus representantes al Comité con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador

Informar al Comité de las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la empresa

Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador